ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

El municipio de Sabana de Torres Atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza el siguiente análisis del sector con el fin de caracterizar el sector y establecer un marco de referencia uniforme que permita esclarecer el proceso de contratación adelantado.

La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere para dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas como ejercicio de sus funciones y que el municipio realice la contratación necesaria para la "necesarios para el funcionamiento del taller municipal en el desarrollo del proyecto denominado ***"MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER"*** *se requiere contratar* ***SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER.***

1. ANALISIS DEL MERCADO

El mercado de repuestos es un componente crucial de la industria del mercado de repuestos y ofrece una amplia gama de productos y servicios para satisfacer las necesidades de los propietarios de vehículos. Desde piezas de repuesto hasta mejoras de rendimiento, este mercado satisface las diversas necesidades de los entusiastas de los automóviles, los mecánicos y los conductores cotidianos por igual.

El mercado de repuestos para automóviles es una industria enorme, con un valor global que supera los miles de millones de dólares. A medida que el número de vehículos en circulación sigue aumentando, también aumenta la demanda de repuestos y accesorios. Se espera que el mercado experimente un crecimiento significativo en los próximos años, impulsado por factores como el aumento de la antigüedad de los vehículos, la expansión de la flota de vehículos y la creciente preferencia por la personalización.

1.1. ASPECTO GENERALES DEL MERCADO.

El Municipio cuenta en la actualidad con maquinaria pesada propia (buldóceres, volquetas, moto niveladoras, vibro compactador, entre otros), mediante el cual se requiere para realizar labores de mantenimiento de las vías urbanas y rurales, maquinaria que para su puesta en marcha requiere del combustible que permita su desplazamiento a los diferentes sitios donde se va a realizar el mantenimiento vial, por consiguiente, y para satisfacer la necesidad planteada, se requiere la adquisición de repuestos necesario para la puesta en marcha de la maquinaria pesada y vehículos de propiedad del municipio

El mercado de repuestos no está exento de tendencias y desafíos. Una tendencia destacada es la creciente demanda de piezas ecológicas y sostenibles, impulsada por el impulso global para reducir las emisiones de carbono. Esto incluye el aumento de componentes de vehículos eléctricos, tecnologías híbridas y materiales reciclables. Otra tendencia es la integración de tecnologías avanzadas, como sensores y funciones de conectividad, en piezas de automóviles, lo que permite una funcionalidad mejorada y conocimientos basados en datos. Sin embargo, el mercado también enfrenta desafíos como piezas falsificadas, fluctuaciones de precios y la necesidad de innovación continua para mantenerse al día con la evolución de las tecnologías de vehículos.

El mercado de repuestos es una industria dinámica y diversa que satisface las necesidades de los propietarios de vehículos en todo el mundo. Con una amplia gama de productos, canales de distribución y opciones para elegir, los consumidores tienen la flexibilidad de encontrar la mejor opción para sus vehículos. Sin embargo, mantenerse informado sobre las últimas tendencias, comprender los pros y los contras de las diferentes opciones y garantizar la calidad y la compatibilidad son esenciales para una compra exitosa de repuestos para automóviles.

1.1.1. PERSECTIVA DE CRECIMIENTO Y VENTAS

1.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde el enfoque de la producción, incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde el enfoque de la producción.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

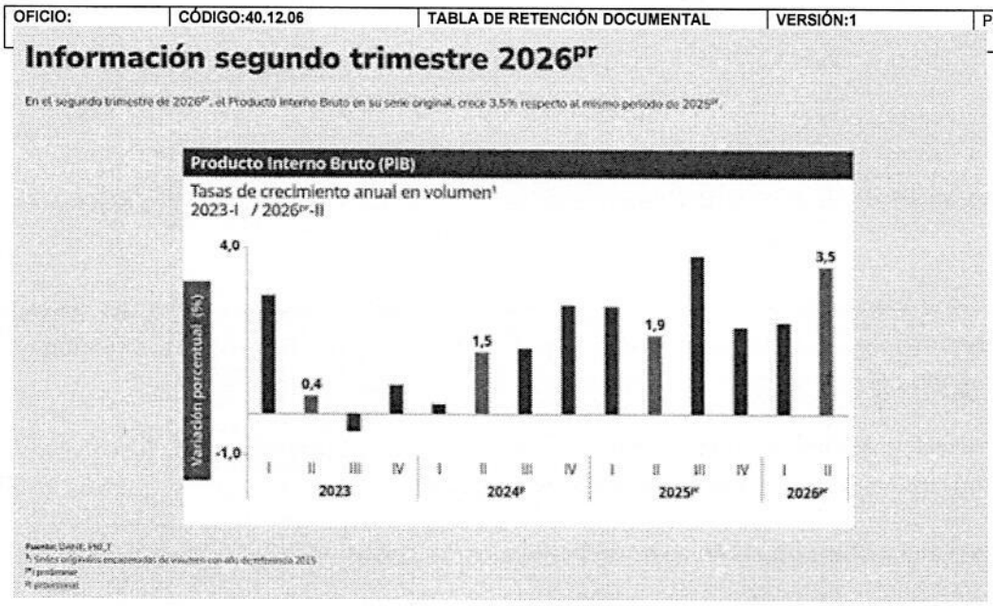

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2 GENERACIÓN DE EMPLEO SECTOR

El sector relacionado con el suministro de repuestos, autopartes, insumos y servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada y vehículos genera empleo directo e indirecto,

especialmente en actividades de comercio de autopartes, mantenimiento automotor, mecánica diésel, sistemas hidráulicos, electricidad automotriz, logística, transporte y distribución.

Para el objeto analizado, la generación de empleo se presenta principalmente en los siguientes perfiles:

Empleo técnico y especializado: mecánicos de maquinaria pesada, técnicos en motores diésel, electricistas automotrices, técnicos hidráulicos, especialistas en transmisión, frenos, dirección y personal encargado del diagnóstico, reparación e instalación de componentes.

Empleo comercial y administrativo: vendedores de repuestos, asesores técnicos, personal de compras, facturación, cartera, administración y atención al cliente.

Empleo logístico: conductores, auxiliares de bodega, almacenistas, despachadores y personal encargado del transporte y entrega de repuestos.

Empleo indirecto: importadores, distribuidores, transportadores, rectificadoras, proveedores de lubricantes, talleres especializados y demás integrantes de la cadena de abastecimiento.

En el caso concreto, las cotizaciones permiten observar que el requerimiento no se limita a la compra de repuestos, sino que incorpora servicios que requieren mano de obra especializada. Por ejemplo, se contempla el servicio de instalación de frenos, tándem y bomba hidráulica, así como reparación del arnés de servotransmisión. Igualmente, se requiere reparación del sistema de aire acondicionado de las volquetas, actividad que demanda personal técnico.

Por consiguiente, la ejecución del contrato contribuye al sostenimiento de empleos directos e indirectos asociados a la cadena de mantenimiento de maquinaria pesada y vehículos, principalmente en Bucaramanga y Santander, donde se encuentran ubicados algunos de los proveedores consultados. Por ejemplo, Grupo Reodiesel reporta domicilio en Bucaramanga y Pita Autos igualmente registra dirección en Bucaramanga, Santander.

1.2.1 Perspectiva Económica:

La actividad se encuentra influenciada principalmente por:

Tasa de cambio: *una parte considerable de los repuestos para maquinaria Caterpillar, Case e International puede ser importada o estar asociada a cadenas de suministro internacionales. En consecuencia, las variaciones del dólar pueden repercutir en los precios finales.*

Costos logísticos: *transporte nacional e internacional, almacenamiento, distribución y despacho de repuestos inciden directamente en el precio de comercialización.*

Mano de obra especializada: *algunas actividades requieren técnicos con conocimientos en motores diésel, sistemas hidráulicos, transmisión, electricidad automotriz y maquinaria pesada.*

Inflación: *para julio de 2026, el DANE reportó una variación anual del IPC de* ***6,03 %****, una variación año corrido de* ***4,94 %*** *y una variación mensual de* ***0,17 %****. Estas variaciones constituyen un referente relevante para analizar el comportamiento general de los costos.*

Salario mínimo: *para 2026 el salario mínimo mensual legal vigente fue fijado transitoriamente en* ***$1.750.905****, lo que representa un incremento del 23 % respecto de 2025. El auxilio de transporte fue establecido en* ***$249.095****.*

El aumento de los costos laborales tiene incidencia directa sobre talleres, servicios de instalación, reparación, diagnóstico y mantenimiento.

1.2.2 Perspectiva técnica

Desde la perspectiva técnica, el mercado requiere que los bienes suministrados sean compatibles con las especificaciones originales de los equipos.

La Entidad deberá verificar, según cada ítem:

referencia técnica, dimensiones, capacidad, voltaje, material de fabricación, compatibilidad con marca y modelo, condiciones de garantía y características mínimas requeridas.

Cuando se trate de repuestos equivalentes u homologados, estos deberán cumplir condiciones técnicas iguales o superiores a las exigidas para el correcto funcionamiento del equipo.

Es recomendable que el requerimiento técnico evite utilizar marcas comerciales como condición excluyente, salvo cuando sea estrictamente necesario identificar la compatibilidad de una pieza con la maquinaria existente. En esos casos, la marca corresponde a la identificación del equipo al cual se destina el repuesto y no necesariamente a una exigencia de marca del repuesto ofertado.

También resulta conveniente exigir que los bienes suministrados sean nuevos, no remanufacturados, no usados y libres de defectos*, salvo que el requerimiento técnico establezca expresamente una condición diferente.*

1.2.3 Perspectiva legal

El proceso encuentra fundamento general, entre otras, en:
Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que regulan la contratación estatal.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 establece la obligación de efectuar el análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Colombia Compra Eficiente ha reiterado en conceptos de 2026 que este análisis es una actividad esencial de la planeación y debe servir para determinar las condiciones concretas del mercado que pueden afectar el proceso contractual.

Adicionalmente, en 2026 fue expedido el Decreto 0997, que modificó disposiciones del Decreto 1082 relacionadas con los estudios y documentos previos y mantiene la obligación de estructurar adecuadamente la necesidad, el objeto, especificaciones y valor estimado del proceso.
La modalidad de selección deberá determinarse posteriormente conforme al presupuesto oficial, naturaleza del objeto, cuantías de la Entidad y normas vigentes aplicables al momento de iniciar el proceso.

1.2.4 Perspectiva comercial

El mercado está compuesto por empresas que normalmente desarrollan una o varias de las siguientes actividades:
importación de repuestos; distribución mayorista; comercialización de autopartes; reparación de motores diésel; mantenimiento hidráulico; mantenimiento eléctrico; mantenimiento de maquinaria amarilla y vehículos de carga.

Para este proceso se constató directamente la existencia de tres agentes del mercado:

- ***Grupo Reodiesel S.A.S.**, empresa que presentó cotización integral por **$189.734.851,95**, indicando además una vigencia de oferta de 30 días calendario y señalando que sus precios contemplan impuestos, gravámenes y retenciones aplicables.*

- ***Kazu Importaciones S.A.S.**, que presentó una oferta total de **$183.725.006,06**.*

- ***Pita Autos S.A.S.**, que presentó una oferta total de **$196.865.866,99**.*

La existencia de tres propuestas diferentes permite concluir preliminarmente que el mercado tiene pluralidad y que no se encuentra demostrado un escenario de proveedor único.

1.2.5 Perspectiva organizacional

Los potenciales contratistas deben disponer de una estructura administrativa y técnica suficiente para atender pedidos de repuestos y ejecutar servicios especializados.

No se advierte, por la naturaleza del objeto, la necesidad de exigir estructuras organizacionales excesivamente complejas. Sin embargo, resulta razonable verificar capacidad para:
gestionar proveedores y repuestos; disponer de personal técnico; atender garantías; transportar y entregar componentes; ejecutar servicios especializados; y responder oportunamente frente a fallas o incompatibilidades.

La Entidad debe evitar requisitos organizacionales desproporcionados que puedan restringir la participación de proveedores sin una justificación técnica.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Administración Municipal requiere permanentemente mantener operativa su maquinaria, puesto que su indisponibilidad puede afectar la atención de vías, transporte de materiales, mantenimiento de infraestructura y respuesta frente a situaciones que requieran intervención con maquinaria pesada.

La demanda del Municipio es específica porque los repuestos deben ajustarse a los modelos que actualmente integran el parque automotor y de maquinaria.
No se trata, por tanto, de adquirir bienes genéricos de consumo ordinario, sino componentes cuya compatibilidad constituye un elemento determinante.

- ***¿La entidad requiere contratar la adquisición de repuestos para la maquinaria amarilla propiedad de la administración municipal?***

Si, el municipio requiere contratar la adquisición de repuestos para la maquinaria amarilla propiedad de la administración ya que en la actualidad cuenta con maquinaria pesada propia

(buldóceres, volquetas, moto niveladora, vibro compactador, entre otros), las cuales realizan labores de mantenimiento de las vías urbanas y rurales, por consiguiente, y para satisfacer la necesidad planteada, se requiere la adquisición de repuestos necesario para la puesta en marcha de la maquinaria pesada.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015 se establecen nuevas reglas para los procesos de selección de las Entidades públicas, los cuales deben contar con fundamentos académicos y prácticos acordes al Estatuto de Contratación y su nuevo reglamento con el objeto de reducir el riesgo legal y materializar adecuadamente los fines de la Contratación Estatal. La Administración Municipal, está al servicio de los intereses de los habitantes del municipio y de conformidad con los principio del Artículo 209 de la Constitución política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buen fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores públicos contratistas del Estado.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, señala: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

- ***¿Cuál es la experiencia que se requiere?***

El contratista deberá acreditar en la celebración y ejecución de mínimo un (01) contrato cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual. Esto deberá acreditarse aportando certificaciones expedidas por la Entidad Contratante y/o copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.

- ***¿Como han contratado este tipo de servicios en otras entidades estatales?***

A continuación, se relacionan procesos contractuales cuyo alcance correspondió a la contratación de servicios similares a los de la presente contratación.

2.1. Adquisición Previa de la Entidad Estatal

PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES					
Número De Contrato	***Objeto***	***Plazo***	***Valor Y Forma De Pago***	***Modalidad***	***Adicciones, Siniestros, Declaraciones De Incumplimiento***
04-2011	*SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER*	*1 mes*	*($146,259,431)* *Forma de Pago: Cancelara al contratista el valor del presente contrato en un (01) pago final. El acta deberá soportarse con el informe de actividades, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad*	*Subasta*	*No declaratorias de siniestro y/o incumplimientos.*

			social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.		
Enlace	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-9-227585*				
SA-SIP-003-2022	*COMPRA Y/O ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES*	*20 dias*	*($235,921,084.28) Forma de Pago: Cancelara al contratista por concepto de prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial valor del presente contrato en un (01) pago final. El acta deberá soportarse con el informe de actividades, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.*	*subasta*	*No declaratorias de siniestro y/o incumplimientos.*
Enlace	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-487092&g-recaptcha-response=03AFcWeA49wNs5-odeVVAN7Gip_D2Thq_OkskKdezZt0KlFmgXowZ8jFNwPFusu23GDdCF-Ch5PZ8ZBLeswjhSSoheZgU-waW1munfJFBSxBaugVro-0uF-v6Ed9ZtrqwrejPcaGJNUx6oRJsls6xT1L2WDHmwLb0tEV1hQmpXknYXn5BQHYpFhI8g0QeaRrSR7JVb2YoLQYxkMBZsbZGPEwGBdjBfcGbT69a2zVJ6IR_S663rKQreX6t93cMNs0r8I6XdYoIJLFXNlI8E1LKJpyoHma958jH2COyUQ8x2G5R_9qWytfINLslCL28fiZbAtC-FehGDRw854NSeiHQIQko6n6RefPT09OH9cRtXQhdoGGRYk25dIbO7e96x2x4k9UQLq9JdR-QqdcS0FfS_-v_SqfByZOVC23KC5Q4ETP8EAMH-XHq41JK_z3FHJrfyKURi0poWyHVGnqL1j1JmGK75-vfY20rvQaV074aK9Kpx1rY6ajT57Mu0kEWLlIFLvwI3xLswj2BT_CAaMmRSxuIQsK1JO8OnpQMDmOIq8dxFMB_rzhwiuH2lsXhmEDhQYx_2dtXr3JEX5jngYhCvZq7myFmfC9EHJlLHLBDnZ4U2UNCVoC0VaENoadA8Xb9SfBd7lUgW4pddborqQvMfJpn0BFWkcckpCv8sbugwDb2rruNGyxBnUtj0xJmVjfoaUORMQClKfcQC7WD5dvQE6_-M0AyIMQhahgwb_GHsbbjT2HCKcTzD7rw*			

2.2 Adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales.

- ***¿Como ha contratado otras Entidades estatales este servicio?***

Con el objetivo de analizar y estudiar el histórico de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, se realizó la búsqueda de procesos en el SECOP I, así:

PROCESOS CONTRACTUALES EN OTROS MUNICIPIOS					
Número De Contrato	**Objeto**	**Plazo**	**Valor Y Forma De Pago**	**Modalidad**	**Adicciones, Siniestros, Declaraciones De Incumplimiento**
SAMC-SI-002-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER	302 días	($190,810,000.00) *Forma de Pago: Cancelara al contratista el valor del presente contrato en seis (06) pagos parciales. El acta deberá soportarse con el informe de actividades, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.*	Subasta	No declaratorias de siniestro y/o incumplimientos.
Enlace	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-471060&g-recaptcha-response=03AFcWeA7LJovRLna2eSfVRDPocpEcDCal49gPduNPCAektRAUbpAg_euTEEnObQEHE-sVAB9v-				

	123AMQ0piCnrZtE1pnS84WkE7tFx6dHoHydya9ZZ0OkLQ-J3lhtnQFKkV7StDMuH31IIhYCXJYK1g1oGGWKeXJxCHM-KsFKOD6DYgd_XAnpB_SzNp9QqRqcYNdJZhsmFaLuhSfMSqScne8xSfLTFyAxubZXZ1jDzsX3-IVJPGbWzWK0OCd3PK3iH_Al1vUelaua9Kx81NwKb1VCFOtbx2VO2aPVkmmJZW4WmukUivJMXkyBpFzWDEssw0xFIIGpykJP3gPAON37M56HF7NcTnGWNLu_OVrMSIVB5lX17KAnreFwo8yTgqxmVq0BtaNFKXlv4916vZpHHKibJuKSA8EPsHLuOag6VwEEdmJ8fy3FQG5GD0qKWtxd57JEa0HUwKojxPMNaLbvFbvETjpdI22xr2TOyi09MwcHrQEJDRoGOTG440UgdzgYzdj8xiYpsMfCYqQBg8ictUTx3pEoaevDe9dCHd_0NsmckDi_nuB8UIzrq4s2D25hIwBEi0WwKsUHCYiW4LcnPu9EnFZz1gVTeBu7WBUNN0bTXh79g3N7k51mIzwOB0vo5Op9puoe0l9a6tnOqFoErymgNyzwURmDrnFETVoOdU_jx0B4uc9eFjQQKRqb48Urj4tK67yoS0KJCbqyHThUgAMi3BSlGzDkbX3MDgmDtlAwER6zsbli_bQ				
SIMC N° 007-2017	UMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA, RETROCARGADOR, VIBROCOMPACTADOR, CARGADOR, TRACTOR, AUTOMÓVIL CHEVROLET OPTRA, MOTO TS PSC-90ª, MOTO YAMAHA CFM-88C, CAMIONETA NISSAN PATROL) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	3 meses	($74,456,712.00) *Forma de Pago: Cancelara al contratista el valor del presente contrato en un (01) pago final. El acta deberá soportarse con el informe de actividades, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.*	subasta	No declaratorias de siniestro y/o incumplimientos.
Enlace	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-434327&g-recaptcha-response=03AFcWeA5tN88qWPSmWdUPmy85a-wcizJunQT6EUtV9MHrW7QMmyFvDmjjRnw-rFjXI3Jq3bzoD3lQqABxximXHNseSHDvSPLLOg8_653u8rIGICvrSHjwvMwnxMV21Br1XjrJBQApO5A3WPXmnd2iY6JAZwugZDhxE6uDmsuIceTH8WglDCmwwbcn1_zuQTFQPufkhtkINMjdfTVi_RX1kiHT5H9JuplvMzreEHwKR_FpIA6iiDoAP5WaMXBcCdS_PwWcxYiNHYtD2TQKT8ZQtDLMRytVZtwR3MZgziNDf_0zqOlWN7iZL0QnwzUz2WbIQi0Uz67E4IS8MpQfeIe5aOEboyfo4V6lDD1xFhUF5Xtw1KYKdDmDBfAGGmUftCvGDgwxH2ZbBVgf0KJ5WdJ01IoGVCVw7OFc6BAyAYXdXH34etE4vJvxzz5LeB2SlkaZ1wMpaqfjqu27Hq6LS1vITARfggwrpZuXEtWby1TwSFDTo848Wmy1OwshNh2IUMrAwkdWUAgBh1f53_jA9aBi6YUHxpb2cmOmGcT_vVUImuagcDp0d1XwgJ_wy_diY52gFEq_PXE73Kj4bj5cqHK00J0gIDBxK0QU4fB9Z55Me3AhBbF2Yo1TeoJ-sqNgZab5H8rGyIkEZI3Yh5t_C9wt-a5I0ovXAwAwtg-5OAipgfj5emc62j6-ttS_IYwDvO2hdqeP11yxxD8KYmVZAoamgbZULzAoJOFUTr26YVbyRXC-lfPBBzMg08				

3. *ANALISIS DE PRECIO DEL MERCADO*

De acuerdo con los recursos asignados por el municipio, el valor del contrato es por la suma de ***CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($190.108.575,00) ML/CTE*** *valor estimado de acuerdo con los precios de mercado en la región, según análisis de precios unitarios los cuales hacen parte integral del proceso.*

Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta los precios de procesos similares en el departamento de Santander, descritos en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP) además se solicitó a proveedores de la región, verificando la idoneidad de estos, tanto a personas naturales como jurídicas para realizar el suministro del bien, pudiendo establecer que en el mercado existe un numero plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita, además de los análisis de precios unitarios de los servicios que se encuentran en el presupuesto los cuales hacen parte integral del proceso.

Ítem	Descripción	Cant.	KAZU Unitario	REODIESEL Unitario	PITA AUTOS Unitario	Promedio Unitario
1,1	Suministro de rodamiento	2	$ 1.395.928,00	$ 1.326.131,60	$ 1.465.724,40	$ 1.395.928,00

	de mando final					
1,2	Suministro juego de empaques de pistón de freno	4	$ 330.798,60	$ 320.774,40	$ 350.847,00	$ 334.140,00
1,3	Suministro de separadores de freno	5	$ 761.528,00	$ 731.066,88	$ 791.989,12	$ 761.528,00
1,4	Suministro de aceite hidráulico galón	6	$ 169.651,06	$ 171.400,04	$ 183.642,90	$ 174.898,00
1,5	Suministro de valvulina 90	7	$ 205.425,00	$ 195.153,75	$ 215.696,25	$ 205.425,00
1,6	Suministro Rin	1	$ 1.936.440,00	$ 1.877.760,00	$ 2.053.800,00	$ 1.956.000,00
1,7	Servicio de Instalación de frenos, tándem y bomba hidráulica	1	$ 8.870.392,67	$ 8.519.089,99	$ 8.958.218,34	$ 8.782.567,00
1,8	Suministro retenedor de bomba hidráulica	4	$ 182.766,08	$ 182.766,08	$ 193.955,84	$ 186.496,00
1,9	Suministro de empaquetadura de mando válvulas	2	$ 1.464.500,00	$ 1.377.500,00	$ 1.508.000,00	$ 1.450.000,00
1,10	Suministro de carcasa motor tornamesa	1	$ 5.485.000,00	$ 5.210.750,00	$ 5.759.250,00	$ 5.485.000,00
1,11	Suministro piñón de tornamesa	1	$ 2.315.440,00	$ 2.135.600,00	$ 2.292.960,00	$ 2.248.000,00
1,12	Suministro buje eje tornamesa	1	$ 630.360,00	$ 581.400,00	$ 624.240,00	$ 612.000,00
1,13	Suministro empaquetadura gato hidráulico alce cuchilla	1	$ 1.236.000,00	$ 1.140.000,00	$ 1.224.000,00	$ 1.200.000,00
1,14	Suministro de cuchillas y juego de tornillería	2	$ 2.617.415,00	$ 2.487.840,00	$ 2.669.245,00	$ 2.591.500,00
1,15	Suministro exploradoras 24v	3	$ 265.000,00	$ 251.750,00	$ 278.250,00	$ 265.000,00
1,16	Suministro Alarma reversa 24v	1	$ 158.000,00	$ 150.100,00	$ 165.900,00	$ 158.000,00
1,17	Suministro Pito 24v	1	$ 160.000,00	$ 155.200,00	$ 164.800,00	$ 160.000,00
2,1	Servicio de reparación de arnés de servotransmisión	1	$ 4.386.390,03	$ 4.253.469,12	$ 4.652.231,85	$ 4.430.697,00
2,2	Suministro de sensor de velocidad	1	$ 2.261.842,92	$ 2.086.165,80	$ 2.239.883,28	$ 2.195.964,00
2,3	Suministro de kit overhaul Motor	1	$ 16.160.000,00	$ 15.520.000,00	$ 16.320.000,00	$ 16.000.000,00
2,4	Servicio de rectificadora	1	$ 3.535.000,00	$ 3.395.000,00	$ 3.570.000,00	$ 3.500.000,00
2,5	Suministro bomba de aceite	1	$ 833.000,00	$ 833.000,00	$ 884.000,00	$ 850.000,00

2,6	Suministro de bomba auxiliar de combustible	1	$ 255.000,00	$ 240.000,00	$ 255.000,00	$ 250.000,00
2,7	Suministro correa ventilador motor	1	$ 165.000,00	$ 160.050,00	$ 169.950,00	$ 165.000,00
2,8	Suministro de cuchillas y juego de tornillería	2	$ 2.669.245,00	$ 2.461.925,00	$ 2.643.330,00	$ 2.591.500,00
2,9	Suministro e instalación exploradoras 24v	3	$ 259.700,00	$ 257.050,00	$ 278.250,00	$ 265.000,00
2,10	Suministro e instalación Alarma reversa 24v	1	$ 158.000,00	$ 153.260,00	$ 162.740,00	$ 158.000,00
2,11	Suministro e instalación Pito 24v	1	$ 158.400,00	$ 155.200,00	$ 166.400,00	$ 160.000,00
3,1	Suministro de aceite hidráulico galón	55	$ 171.400,04	$ 169.651,06	$ 183.642,90	$ 174.898,00
3,2	Suministro de manguera hidráulica de retorno	1	$ 138.318,00	$ 132.785,28	$ 143.850,72	$ 138.318,00
3,3	Suministro de tornillos de reductor de traslación	10	$ 26.155,80	$ 25.363,20	$ 27.741,00	$ 26.420,00
3,4	Suministro de sensor de presión hidráulica	2	$ 1.883.617,68	$ 1.790.369,28	$ 1.920.917,04	$ 1.864.968,00
3,5	Suministro Solenoide Horse Power Control	1	$ 4.121.525,43	$ 3.996.630,72	$ 4.371.314,85	$ 4.163.157,00
3,6	Suministro exploradoras 24v	4	$ 272.950,00	$ 251.750,00	$ 270.300,00	$ 265.000,00
3,7	Suministro Alarma reversa 24v	1	$ 154.840,00	$ 153.260,00	$ 165.900,00	$ 158.000,00
3,8	Suministro Pito 24v	1	$ 163.200,00	$ 153.600,00	$ 163.200,00	$ 160.000,00
4,1	Suministro bomba inyección	1	$ 6.630.000,00	$ 6.175.000,00	$ 6.695.000,00	$ 6.500.000,00
4,6	Suministro empaquetadura gatos gemelos de giro	2	$ 1.224.000,00	$ 1.140.000,00	$ 1.236.000,00	$ 1.200.000,00
4,7	Suministro empaquetadura gatos de bum	4	$ 1.200.000,00	$ 1.140.000,00	$ 1.260.000,00	$ 1.200.000,00
4,8	Suministro empaquetadura gato balde delantero	3	$ 1.224.000,00	$ 1.140.000,00	$ 1.236.000,00	$ 1.200.000,00
4,9	Troque delantero completo	1	$ 16.500.000,00	$ 16.005.000,00	$ 16.995.000,00	$ 16.500.000,00
5,1	Suministro de kit de reparación de botella de la dirección	1	$ 745.987,00	$ 731.067,26	$ 760.906,74	$ 745.987,00
5,2	Suministro de bomba hidráulica de la dirección	1	$ 2.077.108,11	$ 2.035.146,33	$ 2.182.012,56	$ 2.098.089,00
5,3	Suministro de aceite	5	$ 171.400,04	$ 171.400,04	$ 181.893,92	$ 174.898,00

	hidráulico galón					
5,4	Suministro Alarma reversa 24v	1	$ 158.000,00	$ 154.840,00	$ 161.160,00	$ 158.000,00
5,5	Suministro Pito 24v	1	$ 160.000,00	$ 155.200,00	$ 164.800,00	$ 160.000,00
6,1	Suministro kit de reparación de botella de la dirección	1	$ 753.446,87	$ 723.607,39	$ 760.906,74	$ 745.987,00
6,2	Suministro bomba hidráulica de la dirección	1	$ 2.098.089,00	$ 2.035.146,33	$ 2.161.031,67	$ 2.098.089,00
6,3	Suministro de aceite hidráulico galón	5	$ 174.898,00	$ 166.153,10	$ 183.642,90	$ 174.898,00
7,1	Suministro kit de rodillos y retenedores de housen trasero(incluye tuercas)	2	$ 975.150,00	$ 945.600,00	$ 1.034.250,00	$ 985.000,00
7,2	Suministro tuercas de housen	3	$ 116.150,00	$ 110.400,00	$ 118.450,00	$ 115.000,00
7,3	Suministro de kit de rodillos y retenedores del tren delantero	3	$ 877.200,00	$ 825.600,00	$ 877.200,00	$ 860.000,00
7,4	Suministro de 1 bocín y campana trasero	2	$ 775.200,00	$ 722.000,00	$ 782.800,00	$ 760.000,00
7,5	Suministro de rin trasero	4	$ 850.000,00	$ 807.500,00	$ 892.500,00	$ 850.000,00
7,6	Suministro de rin delantero	2	$ 918.000,00	$ 864.000,00	$ 918.000,00	$ 900.000,00
7,7	Suministro de muelle delantero	1	$ 3.495.998,00	$ 3.356.158,08	$ 3.635.837,92	$ 3.495.998,00
7,8	Suministro de muelle trasero	1	$ 5.252.000,00	$ 4.940.000,00	$ 5.408.000,00	$ 5.200.000,00
7,9	Suministro de raches traseros	1	$ 377.300,00	$ 373.450,00	$ 404.250,00	$ 385.000,00
7,10	Suministro de raches delanteros	1	$ 289.100,00	$ 289.100,00	$ 306.800,00	$ 295.000,00
7,11	Suministro de cauchos para sistema neumático de la cabina	1	$ 1.225.000,00	$ 1.212.500,00	$ 1.312.500,00	$ 1.250.000,00
7,12	Suministro de cruceta	5	$ 250.000,00	$ 245.000,00	$ 255.000,00	$ 250.000,00
7,13	Suministro de juego de bujes y pasadores de volco	2	$ 353.500,00	$ 336.000,00	$ 360.500,00	$ 350.000,00
7,14	Suministro de juego de bujes y pasadores de gato hidráulico de volteo	2	$ 451.440,00	$ 442.320,00	$ 474.240,00	$ 456.000,00
7,15	Suministro retenedores de Spitz	1	$ 2.128.500,00	$ 2.085.500,00	$ 2.236.000,00	$ 2.150.000,00

7,16	Suministro retenedor cigüeñal trasero	1	$ 395.000,00	$ 375.250,00	$ 414.750,00	$ 395.000,00
7,17	Suministro kit sincronizadores de caja	1	$ 1.515.000,00	$ 1.440.000,00	$ 1.545.000,00	$ 1.500.000,00
7,18	Suministro kit de lámina antiruido caja	1	$ 895.000,00	$ 868.150,00	$ 921.850,00	$ 895.000,00
7,19	Suministro retenedor caja	2	$ 445.500,00	$ 436.500,00	$ 468.000,00	$ 450.000,00
7,20	Suministro de bombonas T30	2	$ 463.500,00	$ 427.500,00	$ 459.000,00	$ 450.000,00
7,21	Suministro de bombonas 20 delanteras	2	$ 381.150,00	$ 373.450,00	$ 400.400,00	$ 385.000,00
7,22	Suministro de bandas de freno trasero	2	$ 663.000,00	$ 617.500,00	$ 669.500,00	$ 650.000,00
7,23	Suministro de bandas de freno delantero	2	$ 643.500,00	$ 637.000,00	$ 669.500,00	$ 650.000,00
7,24	Suministro de rodajas estándar trasera	2	$ 885.800,00	$ 817.000,00	$ 877.200,00	$ 860.000,00
7,25	Suministro de rodaja estándar delantera	2	$ 858.500,00	$ 816.000,00	$ 875.500,00	$ 850.000,00
7,26	Suministro kit empaquetadura gato	1	$ 1.960.000,00	$ 1.940.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.000.000,00
7,27	Suministro kit caucho, balinera y caucho U de centro cardan	1	$ 978.500,00	$ 902.500,00	$ 969.000,00	$ 950.000,00
7,28	Suministro kit de soportes de motor	1	$ 1.500.000,00	$ 1.470.000,00	$ 1.530.000,00	$ 1.500.000,00
7,29	mantenimiento de bornes de ojo	2	$ 150.000,00	$ 142.500,00	$ 157.500,00	$ 150.000,00
7,30	Suministro bornes batería tipo pesado	2	$ 80.800,00	$ 77.600,00	$ 81.600,00	$ 80.000,00
7,31	Suministro de maxter corta corriente de 24v	1	$ 252.500,00	$ 237.500,00	$ 260.000,00	$ 250.000,00
7,32	Suministro kit de terminales barra larga	1	$ 485.100,00	$ 485.100,00	$ 514.800,00	$ 495.000,00
7,33	Suministro de kit de terminales barra corta	1	$ 601.960,00	$ 578.120,00	$ 607.920,00	$ 596.000,00
7,34	Suministro kit reparación botella dirección	1	$ 950.000,00	$ 921.500,00	$ 978.500,00	$ 950.000,00
7,35	Suministro kit plumillas	1	$ 196.000,00	$ 196.000,00	$ 208.000,00	$ 200.000,00
7,36	Suministro kit motor limpiabrisas	1	$ 858.500,00	$ 824.500,00	$ 867.000,00	$ 850.000,00
7,37	Suministro de espárragos con tuerca seguridad para	16	$ 30.600,00	$ 28.800,00	$ 30.600,00	$ 30.000,00

	bocín					
7,38	Suministro e instalación de vidrio panorámico	1	$ 2.000.000,00	$ 1.960.000,00	$ 2.040.000,00	$ 2.000.000,00
7,39	Servicio de reparación de sistema de aire acondicionado completo	1	$ 3.605.000,00	$ 3.325.000,00	$ 3.570.000,00	$ 3.500.000,00
V-7,1	Suministro de alternador	1	$ 1.674.800,00	$ 1.591.060,00	$ 1.758.540,00	$ 1.674.800,00
V-7,2	Suministro de voltímetro	1	$ 268.000,00	$ 257.280,00	$ 278.720,00	$ 268.000,00

En torno a lo anteriormente descrito pudimos obtener la siguiente información:

	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA O VEHÍCULO	CANT	TOTAL VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G**			**$ 37.757.476,81**
1,1	Suministro de rodamiento de mando final	2	$1.395.928,00	$2.791.856,00
1,2	Suministro juego de empaques de pistón de freno	4	$334.140,10	$1.336.560,40
1,3	Suministro de separadores de freno	5	$761.528,60	$3.807.643,00
1,4	Suministro de aceite hidráulico galón	6	$174.898,00	$1.049.388,00
1,5	Suministro de valvulina 90	7	$205.425,00	$1.437.975,00
1,6	Suministro Rin	1	$1.956.000,00	$1.956.000,00
1,7	Servicio de Instalación de frenos, tandem y bomba hidráulica	1	$8.782.567,21	$8.782.567,21
1,8	Suministro retenedor de bomba hidráulica	4	$186.496,80	$745.987,20
1,9	Suministro de empaquetadura de mando válvulas	2	$1.450.000,00	$2.900.000,00
1,10	Suministro de carcasa motor tormanesa	1	$2.648.000,00	$2.648.000,00
1,11	Suministro piñón de tornamesa	1	$4.685.000,00	$4.685.000,00
1,12	Suministro buje eje tornamesa	1	$612.000,00	$612.000,00
1,13	Suministro empaquetadura gato hidráulico alce cuchilla	1	$1.200.000,00	$1.200.000,00
1,14	Suministro de cuchillas y juego de tornillería	1	$2.691.500,00	$2.691.500,00
1,15	Suministro exploradoras 24v	3	$265.000,00	$795.000,00
1,16	Suministro Alarma reversa 24v	1	$158.000,00	$158.000,00
1,17	Suministro Pito 24v	1	$160.000,00	$160.000,00
2	**MOTONIVELADORA CASE 845**			**$ 31.196.161,80**
2,1	Servicio de reparación de arnés de servotransmisión	1	$4.430.697,73	$4.430.697,73
2,2	Suministro de sensor de velocidad	1	$2.195.964,07	$2.195.964,07
2,3	Suministro de kit overhaul Motor	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
2,4	Servicio de rectificadora	1	$3.500.000,00	$3.500.000,00
2,5	Suministro bomba de aceite	1	$850.000,00	$850.000,00
2,6	Suministro de bomba auxiliar de combustible	1	$250.000,00	$250.000,00
2,7	Suministro correa ventilador motor	1	$165.000,00	$165.000,00
2,8	Suministro de cuchillas	1	$2.600.000,00	$2.600.000,00
2,9	Suministro juego de tonilleria cuchillas	1	$ 91.500,00	$ 91.500,00

2,10	Suministro e instalación exploradoras 24v	3	$265.000,00	$795.000,00
2,11	Suministro e instalación Alarma reversa 24v	1	$158.000,00	$158.000,00
2,12	Suministro e instalación Pito 24v	1	$160.000,00	$160.000,00
3	**EXCAVADORA DE ORUGA CASE CX160B**			**$ 19.293.005,71**
3,1	Suministro de aceite hidráulico galón	55	$174.898,00	$9.619.390,00
3,2	Suministro de manguera hidráulica de retorno	1	$138.318,46	$138.318,46
3,3	Suministro de tornillos de reductor de traslación	10	$ 26.420,38	$264.203,80
3,4	Suministro de sensor de presión hidráulica	2	$1.864.968,00	$3.729.936,00
3,5	Suministro Solenoide Horse Power Control	1	$4.163.157,45	$4.163.157,45
3,6	Suministro exploradoras 24v	4	$265.000,00	$1.060.000,00
3,7	Suministro Alarma reversa 24v	1	$158.000,00	$158.000,00
3,8	Suministro Pito 24v	1	$160.000,00	$160.000,00
4	**RETRO PAJARITA CATERPILLAS 426-B**			**$ 33.800.000,00**
4,1	Suministro bomba inyección	1	$6.500.000,00	$6.500.000,00
4,2	Suministro empaquetadura gatos gemelos de giro	2	$1.200.000,00	$2.400.000,00
4,3	Suministro empaquetadura gatos de bum	4	$1.200.000,00	$4.800.000,00
4,4	Suministro empaquetadura gato balde delantero	3	$1.200.000,00	$3.600.000,00
4,5	Troque delantero completo	1	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00
5	**VOLQUETA OSO-143**			**$4.036.566,20**
5,1	Suministro de kit de reparación de botella de la dirección	1	$745.987,20	$745.987,20
5,2	Suministro de bomba hidráulica de la dirección	1	$2.098.089,00	$2.098.089,00
5,3	Suministro de aceite hidráulico galón	5	$174.898,00	$874.490,00
5,4	Suministro Alarma reversa 24v	1	$158.000,00	$158.000,00
5,5	Suministro Pito 24v	1	$160.000,00	$160.000,00
6	**VOLQUETA OSA-239**			**$3.718.566,20**
6,1	Suministro kit de reparación de botella de la dirección	1	$745.987,20	$745.987,20
6,2	Suministro bomba hidraulica de la dirección	1	$2.098.089,00	$2.098.089,00
6,3	Suministro de aceite hidraulico galón	5	$174.898,00	$874.490,00
7	**VOLQUETAS INTERNATIONAL**			**$58.363.998,28**
7,1	Suministro kit de rodillos y retenedores de housen trasero(incluye tuercas)	2	$985.000,00	$1.970.000,00
7,2	Suministro tuercas de housen	3	$115.000,00	$345.000,00
7,3	Suministro de kit de rodillos y retenedores del tren delantero	3	$860.000,00	$2.580.000,00
7,4	Suministro de 1 bocin y campana trasero	2	$760.000,00	$1.520.000,00
7,5	Suministro de rin trasero	4	$850.000,00	$3.400.000,00
7,6	Suministro de rin delantero	2	$900.000,00	$1.800.000,00
7,7	Suministro de muelle delantero	1	$5.695.998,28	$5.695.998,28
7,8	Suministro de muelle trasero	1	$8.500.000,00	$8.500.000,00
7,9	Suministro de raches traseros	1	$385.000,00	$385.000,00
7,10	Suministro de raches delanteros	1	$295.000,00	$295.000,00
7,11	Suministro de cauchos para sistema neutmatico de la cabina	1	$1.250.000,00	$1.250.000,00
7,12	Suministro de cruceta	5	$250.000,00	$1.250.000,00
7,13	Suministro de juego de bujes y pasadores de volco	2	$350.000,00	$700.000,00

7,14	Suministro de juego de bujes y pasadores de gato hidraulico de volteo	**2**	$456.000,00	$912.000,00
7,15	Suministro retenedores de spitz	**1**	$2.150.000,00	$2.150.000,00
7,16	Suministro retenedor cigüeñal trasero	**1**	$395.000,00	$395.000,00
7,17	Suministro kit sincronizadores de caja	**1**	$1.500.000,00	$1.500.000,00
7,18	Suministro kit de lamina antiruido caja	**1**	$895.000,00	$895.000,00
7,19	Suministro retenedor caja	**2**	$450.000,00	$900.000,00
7,20	Suministro de bombonas T30	**2**	$450.000,00	$900.000,00
7,21	Suministro de bombonas 20 delanteras	**2**	$385.000,00	$770.000,00
7,22	Suministro de bandas de freno trasero	**2**	$650.000,00	$1.300.000,00
7,23	Suministro de bandas de freno delantero	**2**	$650.000,00	$1.300.000,00
7,24	Suministro de rodajas estándar trasera	**2**	$860.000,00	$1.720.000,00
7,25	Suministro de rodaja estándar delantera	**2**	$850.000,00	$1.700.000,00
7,26	Suministro kit empaquetadura gato	**1**	$2.000.000,00	$2.000.000,00
7,27	Suministro kit caucho, balinera y caucho U de centro cardan	**1**	$950.000,00	$950.000,00
7,28	Suministro kit de soportes de motor	**1**	$1.500.000,00	$1.500.000,00
7,29	mantenimiento de bornes de ojo	**2**	$150.000,00	$300.000,00
7,30	Suministro bornes batería tipo pesado	**2**	$ 80.000,00	$160.000,00
7,31	Suministro de maxter corta corriente de 24v	**1**	$250.000,00	$250.000,00
7,32	Suministro kit de terminales barra larga	**1**	$495.000,00	$495.000,00
7,33	Suministro de kit de terminales barra corta	**1**	$596.000,00	$596.000,00
7,34	Suministro kit reparación botella dirección	**1**	$950.000,00	$950.000,00
7,35	Suministro kit plumillas	**1**	$200.000,00	$200.000,00
7,36	Suministro kit motor limpiabrisas	**1**	$850.000,00	$850.000,00
7,37	Suministro de espárragos con tuerca seguridad para bocin	**16**	$ 30.000,00	$480.000,00
7,38	Suministro e instalación de vidrio panorámico	**1**	$2.000.000,00	$2.000.000,00
7,39	Servicio de reparación de sistema de aire acondicionado completo	**1**	$3.500.000,00	$3.500.000,00
8	**VIBROCOMPACTADOR CASE SV208**			**$ 1.942.800,00**
8,1	Suministro de alternador	**1**	$1.674.800,00	$1.674.800,00
8,2	Suministro de voltímetro	**1**	$268.000,00	$268.000,00
	TOTAL			**$190.108.575,00**

4. Determinación de criterios diferenciales para MIPYMES

Para el proceso de suministro de repuestos del municipio de Sabana de Torres, Santander, la entidad deberá establecer condiciones que faciliten la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

- Presupuesto inferior al equivalente de **US$125.000**, calculado con la tasa oficial aplicable a este umbral.
- Solicitudes oportunas de **por lo menos dos MIPYMES**, con mínimo un año de existencia; para sustentar el alcance municipal, documenta las solicitudes de las empresas locales.
- Acreditación del domicilio en Sabana de Torres y del tamaño empresarial mediante los documentos reglamentarios.

- En personas jurídicas, objeto social que permita ejecutar el contrato.

limitación territorial a MIPYMES del municipio de Sabana de Torres

El análisis de la oferta local, sustentado en consultas a proveedores, permitió identificar MIPYMES domiciliadas en el municipio de Sabana de Torres, Santander, cuyas actividades comerciales se relacionan con el suministro . Los proveedores identificados corresponden a:

	Empresa	Localidad	Departamento	NIT
1	SYSTECC GLOBAL S.A.S.	sabana de torres	Santander	901.684.397-1
2	DJ SERVICIOS S.A.S	sabana de torres	Santander	829.009.184-2
3	PROYECTOS Y SUMINISTROS ELITE SAS	sabana de torres	Santander	901.915.797-7
4	acerco arquitectura e ingeniería sas	Sabana de torres	Santander	829.125.214.2
5	KI suministros	Sabana de torres	Santander	901.425.321-2

La existencia de esta oferta empresarial local permite considerar una convocatoria limitada territorialmente, con el propósito de facilitar el acceso de las MIPYMES municipales a las compras públicas y fortalecer el tejido empresarial del territorio donde se ejecutará el contrato. La cercanía de los proveedores puede facilitar la coordinación de las entregas, la instalación y la atención de garantías, sin relevarlos del cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y plazo exigidos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES del ORDEN MUNICIPAL.

Con lo anterior podemos determinar que en cumplimiento de los principios básico de la contratación pública establecidos en la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias ,así como en atención al principio de desarrollo económico local ,el municipio considera procedente delimitar la presente selección abreviada a la micro ,pequeñas y medianas empresas (Mypimes) domiciliadas en el territorio municipal ;además de tener en cuenta los principios de promoción del desarrollo económico local y la inclusión productiva establecidos en el marco legal colombiano (Ley 590 de 2000 y Ley 2069 de 2020) por las siguientes razones:

1. **Fomento al desarrollo económico local**: La contratación con MIPYMES locales permite fortalecer el tejido empresarial del municipio, dinamizando la economía regional, generando empleo directo e indirecto y promoviendo la sostenibilidad de negocios locales.

2. **Acceso equitativo a oportunidades**: Las MIPYMES municipales, por sus características, enfrentan barreras estructurales para competir en igualdad de condiciones con empresas de mayor tamaño o ubicadas en centros urbanos más desarrollados. Esta delimitación busca reducir dichas asimetrías, garantizando el acceso efectivo a la contratación pública.

3. **Apoyo al cumplimiento de metas de política pública**: Esta medida contribuye al cumplimiento de los planes de desarrollo territorial y políticas públicas orientadas a la inclusión productiva, el fortalecimiento empresarial y el crecimiento económico equitativo.

4. **Eficiencia en la ejecución de contratos**: La contratación con proveedores locales permite mayor agilidad en la entrega de bienes o la prestación de servicios, facilita la supervisión y reduce costos logísticos, lo que redunda en una ejecución más eficiente de los recursos públicos.

5. **Base legal**: El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 permite incluir condiciones diferenciales en favor de MIPYMES, siempre que existan razones objetivas y justificadas, como las mencionadas anteriormente

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE MIPYMES.

Por otra parte, dando cumplimiento a los criterios diferenciales en el sistema de compras públicas, en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, la experiencia para esta clase de empresas podrá acreditar su experiencia hasta con DOS (2) CONTRATOS celebrados, ejecutados, finalizados y liquidados; así mismo según lo establecido en el decreto 0287 del 2026, los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar su experiencia general y especifica de conformidad con lo anteriormente señalado.

De conformidad decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 1082 de 2015 se otorgará trato diferencial en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad cuando se acredite alguna de las siguientes condiciones en la forma establecida.

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Lo anterior permite fortalecer la concurrencia dentro del proceso contractual, fomentar la participación de actores empresariales diversos y asegurar que las condiciones habilitantes y de evaluación resulten proporcionales, razonables y acordes con las necesidades de la Entidad.

5. MATRIZ DE RIESGO.

El Municipio de Sabana de Torres, procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

*"1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.*

*2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)*

*3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.*

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

*4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.*

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

*5. **Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.*

*6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)*

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

*7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.*

*8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

***Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.*

***Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.*

***Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.*

***Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.*

***Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.*

***Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.*

***Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:*

- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.*
- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.*
- ✓ *El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.*
- ✓ *Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.*

- ✓ *Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.*

***Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

El entorno socio ambiental: La Cámara de Representantes propende por ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

Se busca gestionar el uso sostenible de los recursos naturales fomentando el tratamiento adecuado de residuos, reduciendo el consumo de materias primas e implementando buenas prácticas ambientales en los lugares de trabajo, así mismo se pretende garantizar los recursos humanos, económicos, físicos y técnicos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno

	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

Evaluar y Calificar Los Riesgos

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	**Valoración**
PROBABILIDAD	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede Ocurrir Ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en Cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente	Dificulta la ejecución contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente	Dificulta la ejecución contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
raro puede ocurrir excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
improbable puede ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo Bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato y/o convenio	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del contrato y liquidarlo unilateralmente.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	OFICINA DE CONTRATACIOM	DESDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En el perfeccionamiento del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato y/o convenio	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Atención y respuesta oportuna de los riesgos con las respectivas contingencias	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTION DEL RIESGO Y/O SUPERVISOR CONTRATO	EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	PERFEFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Contingencias para los riesgos que se puedan presentar.	Cuando se suceden los riesgos
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	El contratista no firme el contrato y/o convenio	Retraso en el inicio del contrato, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	exigencia la firma de la aceptación del contrato	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTION DEL RIESGO Y/O SUPERVISOR	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DESPUES DE LA ACEPTACION DEL CONTRATO	Exigencia de la legalización y Supervisión constante del contrato	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO Y REGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del contrato	1	1	2	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	La aseguradora y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	MUNICIPIO Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

6. ANALISIS DE LA OFERTA

6.1 ANÁLISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

El Municipio de Sabana de Torres (Santander), evidenció que existe pluralidad de empresas que a nivel nacional su actividad principal está enfocada en el Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores (Código CIIU G4530). En este sentido el análisis financiero y organizacional se realizó con 100 empresas que provienen de la base de datos del SIREM de la Superintendencia de Sociedades.

TAMAÑO DE LA MUESTRA: *Fuente Externa: 100 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.*

DEFINICION DE LA MUESTRA: *Fuente Externa: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores (Código CIIU G4530).*

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen ***para estudiar la tendencia de cada indicador*** *de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.*

6.2 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La Alcaldía del Municipio de Sabana de Torres establece los requisitos de capacidad financiera organizacionales con base en el análisis de una muestra (100) almacenes de suministros de lubricantes y repuestos a nivel departamental:

6.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

RANGO		*CANTIDAD*	*PORCENTAJE*
0	*0.99*	*0*	*0*
1	*1.49*	*12*	*12*
1,5	*1.99*	*9*	*9*
2	*2.49*	*45*	*45*
2,5	*2.99*	*5*	*5*
3	*3.49*	*4*	*4*
3,5	*3.99*	*6*	*6*
4	*4.49*	*3*	*3*
4,5	*4.99*	*3*	*3*
5	*5.49*	*2*	*2*
5,5	*5.99*	*2*	*2*
6	*6.49*	*2*	*2*
6,5	*6.99*	*1*	*1*
7	*7.49*	*1*	*1*
7,5	*7.99*	*1*	*1*
8	*8.49*	*0*	*0*
8,5	*8.99*	*0*	*0*
9	*9.49*	*0*	*0*
9,5	*9.99*	*0*	*0*
10	*mas*	*4*	*4*

En la muestra el 45% de las empresas se encuentran entre el rango de 2 y 2,49 más el índice de liquidez, teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 2 punto mínimo y 2.49 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 2.49 con un parámetro estadístico de desviación poblacional de 0.49 lo que concluye que el Índice de liquidez es Igual a 2 lo que refleja una liquidez prudente.

El Municipio de Sabana de Torres determina como índice de liquidez que debe ser mayor o igual a 2

6.2.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	9.99	31	31
10	19.99	22	22
20	29.99	18	18
30	39.99	10	10
40	49.99	5	5
50	59.99	4	4
60	69.99	3	3
70	79.99	3	3
80	89.99	2	2
90	99.99	1	1
100	MAS	1	1

En la muestra el 31% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 9,99 el índice de endeudamiento, teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 0 punto mínimo y 9,99 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 9.99 con un parámetro estadístico de desviación poblacional de 9.74 lo que concluye que el Índice de endeudamiento es Igual a 0.25 lo que refleja un endeudamiento prudente.
El Municipio de Sabana de Torres determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual a 0.25.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

6.3.1 INDICE DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999.99	-0.01	9	9
0	0.99	34	34
1	1.99	5	5
2	2.99	1	1

3	3.99	7	7
4	4.99	1	1
5	5.99	15	15
6	6.99	7	7
7	7.99	11	11
8	8.99	10	10
9	9.99	0	0
MAS	10	0	0

En la muestra el 34% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0.99 teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 0 punto mínimo y .099 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,09 con un parámetro estadístico de desviación poblacional de 0,01 lo que concluye que el Índice de rentabilidad del patrimonio es Igual a 0,10.

El Municipio de Sabana de Torres determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,10.

6.3.2 INDICE DE RENTABILIDA DE ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999.99	-0.01	18	18
0	0.99	35	35
1	1.99	21	21
2	2.99	12	12
3	3.99	4	4
4	4.99	3	3
5	5.99	2	2
6	6.99	2	2
7	7.99	1	1
8	8.99	0	0
9	9.99	0	0
MAS	10	2	2

En la muestra el 35% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0.99 teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 0 punto mínimo y .099 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,09 con un parámetro estadístico de desviación poblacional de 0,01 lo que concluye que el Índice de rentabilidad del activo es Igual a 0,10.

El Municipio de Sabana de Torres determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,10.

6.4 RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

INDICE DE LIQUIDEZ	*Mayor o igual 2*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	*Menor o igual 0.25*
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	*Mayor o igual 0,10*
RENTABILIDAD DE ACTIVO	*Mayor o igual 0,10*

7. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

La Alcaldía Municipal de Sabana de Torres - Secretaría de Planeación, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación del servicio a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma el objeto contractual.

Se precisa que, EL CONTRATISTA: asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. EL MUNICIPIO no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

Dado el día trece (13) del mes de noviembre del año 2026.

Ing. OSCAR REY RODRIGUEZ
Secretario de Planeación.

Proyectó: Ing. JENNER TORRES PORRAS – Profesional ejecutor Empleamos Cta.	*Revisó y aprobó: Ing. OSCAR REY RODRIGUEZ-secretario Planeación Municipal de Sabana de torres*